IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES AL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Brianda Janeth Sandoval Angulo, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza integrada por:

Presidente Municipal: **Luis Fernando Sandoval Morales**

Sindico Procurador: **Martha Leticia Velarde Loaiza**

Sindico Procurador Suplente: **Osmara Abigahid Arellano Rodríguez**

Regidores De Mayoría Relativa

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1.-	Antonio Rafael Luevano Barraza	Jesús Alfredo Salazar Rangel
2.-	Leonor Valdez Sánchez	Felicitas Ibarra Angulo
3.-	Luis Fernando Loaiza Bañuelos	Ramón Ignacio Zúñiga Valverde
4.-	Juan Ignacio Astorga Salazar	Edgar Larrañaga Rochin
5.-	Alma Rosa Barraza Beltrán	Waldina Ruiz Sánchez
6.-	Jeyssa María Hernández González	Ana Luisa Bernal Lizárraga

En San Ignacio, Sinaloa a los 8 días del mes de Junio de 2016.

Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo
Consejero Presidente

Lic. Brianda Janeth Sandoval Angulo
Secretaria del Consejo

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SAN IGNACIO

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: San Ignacio, Sinaloa, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Brianda Janeth Sandoval Angulo, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional integrada por:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	Rebeca Guadalupe Félix Ballardo	María Del Carmen Chiquete Zamudio

En San Ignacio, Sinaloa, a los 8 días del mes de junio de 2016.

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL SAN IGNACIO

LIC. JESUS ALONSO RIOS AUDELO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. BRIANDA JANETH SANDOVAL ANGULO
SECRETARIA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: San Ignacio, Sinaloa, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Brianda Janeth Sandoval Angulo, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Sinaloense integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	Arturo Moreno Medina	José Eduardo García Sarabia
2	Norma Alicia Peiro Inzunza	Jesús Mariana Peraza Arellano
2	Elmer Enrique Picos Yuriar	Noé Cruz Astorga

En San Ignacio, Sinaloa a los 8 días del mes de junio de 2016.

IEES
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SAN IGNACIO

LIC. JESUS ALONSO RIOS AUDELO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. BRIANDA JANETH SANDOVAL ANGULO
SECRETARIA